

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS)

PROCEDIMIENTO ESPECIAL ARBI-IESS-2024-00009

CONVOCATORIA

La Coordinación Provincial del Seguro Social Campesino Guayas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) en apego al Procedimiento Especial para el “ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BODEGA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MÉDICOS Y BIOMATERIALES ODONTOLÓGICOS DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO GUAYAS - CPSSCG”, de conformidad con lo que dispone el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 218 del Reglamento General y artículos 6 y 20 Resoluciones del Sercop que regula el procedimiento de Arrendamiento de Bienes Inmuebles, **CONVOCA**, a través del Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública www.sercop.gob.ec y página web del IESS www.iess.gob.ec o a través de un medio de comunicación, a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, legalmente capaces para contratar, a fin de que presenten sus ofertas técnicas y económicas para el “**ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BODEGA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MÉDICOS Y BIOMATERIALES ODONTOLÓGICOS DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO GUAYAS - CPSSCG**”, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

Condiciones generales

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública www.sercop.gob.ec con el código de proceso No. ARBI-IESS-2024-00009, (Procedimiento Especial), de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.- Las ofertas únicamente deberán ser entregada de forma física en sobre cerrado, conforme lo establece la Normativa Secundaria del Sercop, en su artículo 113 numeral 1, conforme cronograma del proceso, en Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) **en el área de Compras Públicas Guayas, Edificio de la Caja del Seguro primer piso - Coordinación Provincial Administrativa Financiera Guayas, ubicada en la Av. Olmedo y Boyacá, esquina.** Este procedimiento se excepciona de la firma electrónica. (Artículo 35 del Reglamento a la LOSNCP y 20 de la Resolución No. R.E. SERCOP-2023-0134, Normativa Secundaria).

3.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes de la partida presupuestaria No. 52530222 “Arriendo de edificios, locales y residencia”, de acuerdo con las Certificaciones Presupuestaria Nro. 21409010000 – 560000743; 21409010000 – 610000004; 21409010000 – 660000003 de fecha 13 de agosto de 2024 con disponibilidad presupuestaria para los años 2024, 2025 y 2026.

4.- Para ofertar deberá revisar los pliegos publicados en el portal Institucional del Sercop, en procedimientos especiales con el código No. ARBI-IESS-2024-00009, donde se encuentran las condiciones establecidas para el arriendo convocado.

5.- Para poder participar en este procedimiento y suscribir el contrato, el adjudicatario no requiere estar inscrito y habilitado en el RUP, según lo establecido en el artículo 218 numeral 5 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.- Este proceso de contratación se lleva a cabo conforme las solemnidades descritas en el Art. 218 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

7.- La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de evaluación definidos en este pliego.

8.- El oferente deberá presentar su oferta por la totalidad de los servicios requeridos. Toda oferta deberá ser presentada en las condiciones solicitadas en esta convocatoria y de conformidad con las especificaciones generales y técnicas.

9.- El calendario del procedimiento se realizará de acuerdo a los siguientes plazos:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	30/8/2024	15:00
Fecha límite de audiencia de preguntas y aclaraciones	4/9/2024	15:00
Fecha límite de entrega de ofertas	10/9/2024	12:00
Fecha de apertura de ofertas	10/9/2024	11:00
Fecha estimada de adjudicación	20/9/2024	14:00

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación	12/9/2024	14:00
Fecha límite para convalidación de errores	16/9/2024	14:00
Fecha estimada de adjudicación	20/9/2024	14:00

La audiencia de preguntas y aclaraciones se realizará el 4 de septiembre de 2024 en la Gestión Interna de Compras Públicas Guayas de la Dirección Provincial del Guayas, primer piso. Dirección: Av. Olmedo 401 y Boyacá.

En caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores se realizará observando los plazos establecidos en la LOSNCP y su Reglamento General.

1. **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de 730 días (24 meses) que corre a partir de la firma del contrato, con opción a renovación.

La Coordinación Provincial del Seguro Social Campesino Guayas podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada y unilateral,

sin trámite judicial o extrajudicial alguno y no estará sujeta a multa o sanción alguna, por las siguientes causas: a) Por vicios ocultos del inmueble arrendado; b) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados; c) Por mal estado o calidad del bien arrendado que le impida el uso para el que fue arrendado; d) Por concluirse la necesidad de contar con una bodega.

Sin embargo, el contrato podrá ser renovado tomando en cuenta las leyes pertinentes.

2. **GARANTÍA:** De acuerdo al objeto de la contratación y a lo establecido en los artículos 74, 75, 76 LOSNCP se puede establecer garantía de fiel cumplimiento, garantía por anticipo y garantía técnica para el presente caso.

Garantía de fiel cumplimiento: Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel.

En los contratos de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo, esta garantía se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor.

El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el presente pliego y en las normas supletorias.

Ab. Juan Manuel Bermúdez Cobos
Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Guayas (E)
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)